

"Por medio de la cual se establecen medidas fitosanitarias para el control de las moscas de la fruta en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"
Consulta Publica Nacional (10/08/2020- 01/09/2020)

No.	FECHA	CONSULTANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1	10/08/2020	Carlos Armando Porras Concha carlos.porras@ica.gov.co	Observaciones: Creo conveniente que se incluyan los nombres de las 10 especies plagas ya que es posible que se presentan altas poblaciones de especies de moscas de la fruta que no tienen ninguna importancia económica. Las medidas fitosanitarias que se plantean para el control de la plaga, deben partir de un Índice MTD, verificado mediante las capturas de especímenes de moscas de la fruta, cual sería el Índice MTD para iniciar las medidas fitosanitarias por parte de los propietarios. En el punto 4.5 Trampeo masivo, se debe especificar por cuanto tiempo deben tener instaladas las trampas y todas las	No se acepta la observación. Se deben mencionar los géneros de importancia económica. Es complejo estandarizar un MTD debido a la diversidad de áreas que involucra la norma. Mientras permanezcan las condiciones que originaron las medidas de control (colocar parágrafo)
2	12/08/2020	Martha Isabel Olarte O martha.olarte@ica.gov.co	Observaciones: Una observación de forma: en el primer párrafo de la pág. 2 "Que, entre los años 2008 y 2013, el ICA mediante las resoluciones 2695, 2696 de 2008, 2896 de 2010, 4913 de 2011, 5337 de 2012 y 5608 de 2013 el ICA declaró para Colombia seis áreas de ..." el ICA está repetido, se puede quitar el primero: Que, entre los años 2008 y 2013 mediante resoluciones 2395... Otra cosa es que no entiendo la relación del Parágrafo del Artículo 7 con la resolución	Se acepta y se ajusta
3			Observaciones: Se va aplicar algún procedimiento, para el caso del arbolado urbano, como es el caso de Valledupar donde es común encontrar mango en los separadores de las calles, como parte del arborizado de la ciudad. Cómo se va a abordar el tema, en las sedes de las Seccionales, donde también hay frutales?, porque el trabajo se debe iniciar por casa.	No se acepta la observación, en la resolución no aplica procedimientos
	19/08/2020	José Alejo Velasco Morales jose.velasco@ica.gov.co	control de plagas de importancia Observaciones. La norma propuesta NO define el término Plaga Cuarentenaria y debería hacerlo; ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES. Monitoreos · Traspasos Centros de acopio económica y arentenaria como las moscas de la fruta OBSERVACIONES Estas definiciones se deben incluir de manera concreta y clara.... Igual considerar las casas de campo-veraneo u casas de condominios rurales como sitios de aplicación de la norma, en ocasiones para este u otros asuntos ICA se ha dificultado el ingreso a este tipo de predios porque las normas no los indican con nombre propio y los dueños o administradores dificultan o impiden el ingreso de funcionarios ICA.	Se acepta la observación y se ajustará el ámbito de aplicación de la norma para que involucre todas las áreas de interés para el control de la plaga.

4			<p>4.5.3 Control químico. Basado en la determinación de niveles de infestación y la ubicación de focos de la plaga dentro del cultivo, realizado mediante la instalación de estaciones cebo y/o la aplicación foliar y localizada de cebos tóxicos, utilizando productos registrados en el ICA para tal fin, teniendo en cuenta los criterios de uso seguro y eficaz de plaguicidas. Según los resultados del índice MTD que se establece a través del uso de trampas Jackson y McPhail, instaladas en las áreas de control según lo determinado por el ICA, se determinará el umbral de acción (UA), el número de aplicaciones y el momento de estas. OBSERVACIONES Este norma no establece el % de infestación a partir del cual se hace necesario realizar el control químico, lo cual permite que en los sitios o predios objeto de la presenta norma puedan determinar hacer o no el inicio del control químico. Hay muchas variables a considerar sobre este aspecto.....Es un tema complejo. Ejemplo En un predio el % 2 En otro 5 % Otro 1 %</p>	<p>Es complejo estandarizar un MTD debido a la diversidad de áreas que involucra la norma. Mientras permanezcan las condiciones que originaron las medidas de control (colocar parágrafo)</p>
5	23/08/2020	<p>Daniel Alberto Duque Ramirez : daniel.duque@ica.gov.co</p>	<p>Observaciones: en la resolución en los implementos que hacen parte de las trampas macphail en la instalación con las argollas que se instalan para que el gancho metálico sostiene la trampa lo que hace es que la trampa se mueva y hace que la mosca le de miedo y llegue mas fácil los frutos</p>	<p>No se acepta la observación, no es clara sin embargo se recvisarán los soportes sobre comportamiento de la plaga</p>
6	24/08/2020	<p>cristian llano cristianxlano@hotmail.com</p>	<p>Observaciones: excelente el control que se lleva con las rutas, pero es de tener en cuenta que hay unas trampas que están ubicadas en vías alternas cerca de cultivos que no son de cítricos los cuales aumentan mtd</p>	<p>Se acepta la observación pues esta hace relación a los hospedantes alternos que es punto a analizar en la versión final de la norma y su ámbito de aplicación.</p>
NOMBRE			FIRMA	